

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cuatro de Febrero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0025

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Dese cumplimiento a lo normado en el numeral 2 del artículo 82 del C.G. del Proceso, en el sentido de indicar la identificación y domicilio de la parte demandada.
- 2.- Indíquese correctamente los fundamentos de derecho, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 7 de febrero de 2022 Notificado por anotación en ESTADO No. 008 <i>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA</i> Secretaria
--